



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 0111-2021- MDC

Catacaos, 31 de Mayo de 2021.

VISTO:

El informe N°348-201-MDC-SGP de fecha 31 de Mayo del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Personal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, el Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036- 2021-PCM Y N° 058-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú; el mismo que fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021- PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, hasta el 30 de abril de 2021.

Que, el informe N°348-2021-MDC-SGP de fecha 31 de Mayo del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Personal, propone la fumigación para el día 01 de junio en la Municipalidad Distrital de Catacaos, teniendo presente el resultado Hematológico de fecha 29/05/2021, practicado al Sr. Eder Mena Acha , Gerente de Desarrollo Urbano Rural de esta Entidad Municipal, en la que indica el resultado REACTIVO POSITIVO, y a fin de evitar la propagación de la enfermedad Covid-19, se solicita fumigar el Palacio Municipal el día 01 de Junio del 2021.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°102-2021-MDC-A de fecha 05 de Abril del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: SUSPENDER LAS LABORES DE TRABAJO el día 01 de Junio del 2021, en las cuales se efectuara la fumigación en las Instalaciones del Palacio Municipal y demás instalaciones de esta Distrital, debido al resultado Hematológico de fecha 29/05/2021, practicado al Arq. Eder Mena Acha , Gerente de Desarrollo Urbano Rural de esta Entidad Municipal

ARTÍCULO 2°: DISPONER a las oficinas referidas a Seguridad Ciudadana, Serenazgo, Limpieza Pública y Fiscalización deberán tomar acciones pertinentes a fin de implementar las medidas de continuidad que corresponda.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. M. Ricardo Vásquez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL